



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

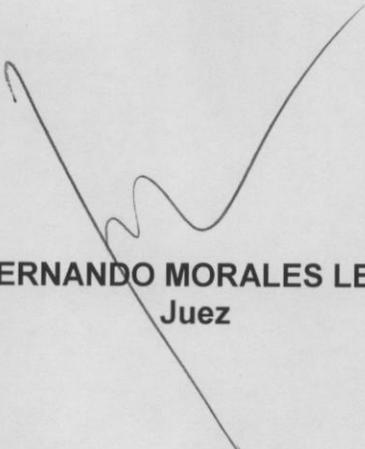
Ambalema, octubre diecinueve (19) de Dos Mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en oficio N° 965 del 29 de septiembre de 2021, por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Manizales, con relación a la conversión de depósitos judiciales dentro del proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES, promovido por el señor BERNARDO CARDONA JIMENEZ, identificado con c.c. No. 79.317.298 contra la señora GLORIA INES ARBELAEZ LOPEZ, identificada con c.c. No. 35.317.154, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO:ORDENAR la conversión de los depósitos judiciales 466050000014996– 466050000015051- 466050000015093 – 4660500000 15127; que reposan dentro del proceso de la referencia a favor del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Manizales con el No. de cuenta de Depósitos Judiciales 170012033002 y radicación del proceso 17001-31-10-002-2021-00028- 00.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez